

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

---

**PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN**

**CONSEJERO: D<sup>a</sup> NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO  
D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO  
D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL  
D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO  
D<sup>a</sup> EDILIA PÉREZ GUERRA  
D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN  
D. RAFAEL FLORENTINO PÁEZ SANTANA  
D<sup>a</sup> MARÍA LUISA RAMOS MEDINA  
D. BLAS ACOSTA CABRERA  
D<sup>a</sup> YANIRA LOURDES DOMÍNGUEZ HERRERA  
D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA  
D<sup>a</sup> YLENIA J. ALONSO VIERA  
D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ  
D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA  
D. ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO  
D<sup>a</sup> ODAYA QUINTANA ALEMÁN  
D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ  
D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO  
D<sup>a</sup> LIDIA ESTHER JAIME ROGER  
D. PEDRO MÉNDEZ RAMOS**

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las once horas del día veintinueve de julio de dos mil dieciseis, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos de la Sra. Vicesecretaria de la Corporación, D. María Mercedes Contreras Fernández, así como de la funcionaria Doña Maria del Pino Sánchez Sosa al tener que ausentarse la primera a partir del punto 10º, y de la Sra. Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

**No asisten con excusa, D. Francisco M. Artilles Sánchez.**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2016 (ORDINARIA).**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2016, fue aprobada por unanimidad por los/as., Sres. Consejeros/as., miembros asistentes, sin enmiendas ni observaciones.

**2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 21/16 DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### INTERVENCIONES:

**D. Gustavo García Suárez** votará que si ya que de acuerdo con el informe del Servicio Jurídico es un hecho agotado, aunque debería servir de ejemplo para que en próximas ocasiones previamente a la toma de decisiones de esta naturaleza se realicen estudios de viabilidad.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la memoria del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael Páez Santana, de fecha 15 de julio de 2016.

Visto el informe propuesta del Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 15 de julio de 2016.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 21/2016 del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 18 de julio de 2016.

Visto el informe de la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 18 de julio de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, de fecha 25 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto (2 del PPM, y 1 de NC-IF), y 2 abstenciones (del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

**Primero.-** Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detalla en el expediente de modificación de créditos nº 21/16, por importe de trescientos treinta y cinco mil euros (335.000,00 €).

**Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/16 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2016, cuyo resumen es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

#### REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo VIII: Activos Financieros 540.910,89

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 540.910,89**

### ESTADO DE GASTOS

**BAJAS POR ANULACIÓN**

Capítulo I: Gastos de personal	-123.000,00 €
Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	-212.000,00 €
<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>-335.000,00 €</b>

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	540.910,89 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	245.000,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	90.000,00 €
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>875.910,89 €</b>

**TOTAL ESTADO DE GASTOS 540.910,89 €**

**Tercero.-** Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

**3.- BASES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D. Rafael Páez Santana** explica las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** considera que hay que diferenciar en base a las leyes de igualdad y sería necesario incluir medidas positivas de cara a favorecer al colectivo de mujeres maltratadas.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** pide se le aclare la cantidad que se va a destinar a la subvención.

**D. Rafael Páez Santana** contesta a **D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** que se trata de una iniciativa genérica de cara a poner determinaciones concretas vinculadas a un colectivo; en cuanto la aclaración solicitada por **D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González**, le contesta que la idea es partir de una cantidad y posteriormente ir incrementando.

En un 2º turno de intervenciones, se ratifican en sus posiciones añadiendo **D<sup>a</sup> Águeda Montelongo** que de los grandes retos es el apoyo a los autónomos para que sea eficaz, y da su conformidad a apoyar la iniciativa aunque considera insuficiente la cantidad destinada.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

MMCF/mpc  
Secretaría General: P/E-29.07.2016

Visto el informe propuesta del Técnico, D. Carlos Ríos Santana, de fecha 19 de julio de 2016, con el visto bueno del Consejero de Empleo, D. Rafael Páez Santana, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 20 de julio de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, de fecha 25 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 3 del grupo Mixto (2 del PPM, y 1 de NC-IF), y 5 abstenciones (3 del grupo político Podemos, y 2 del grupo político Partido Popular),  
**ACUERDA:**

1.- Aprobar bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas empresariales, que se adjuntan, cuyo texto será diligenciado por la Sra. Vicesecretaria.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, ante el Órgano Administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

**4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 22/16 DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** pregunta ¿por qué no se incluye al Ayuntamiento de Pájara en el Plan previsto.

**Dª Odaya Quintana Alemán** se pregunta si influirá la modificación en el Presupuesto de la propia Consejería.

**D. Rafael Páez Santana** contesta a **Dª Odaya Quintana Alemán** que es una modificación sin alterar el total; y a **D. Alejandro J. Jorge Moreno** le contesta la Consejera **Dª Edilia Pérez Guerra** en el sentido de que el Ayuntamiento de Pájara no se incluye por no presentar ningún proyecto dentro del plazo reglamentario.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que hay que ayudar a todos los municipios, pero también hay que ampliar plazos.

**Dª Águeda Montelongo González** contesta que sí porque se ha hecho en colaboración con todos los Ayuntamientos.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la memoria del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael Páez Santana, de fecha 22 de julio de 2016.

Visto el informe propuesta de la Técnica, Dª Liria Esther García Alonso (por Decreto de 22/07/2016), de fecha 22 de julio de 2016.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 22/2016 del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, de la Interventora Accidental, Dª Mª Dolores Miranda López, de fecha 22 de julio de 2016.

Visto el informe de la Interventora Accidental, Dª Mª Dolores Miranda López, de fecha 22 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detalla en el expediente de modificación de créditos nº 22/16, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).

**Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 22/16 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2016, cuyo resumen es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

##### **BAJAS POR ANULACIÓN**

Capítulo VI: INVERSIONES REALES	-400.000,00 €
<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>-400.000,00 €</b>

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo VI: INVERSIONES REALES	400.000,00 €
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>400.000,00 €</b>
<b><u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u></b>	<b><u>0,00 €</u></b>

**Tercero.-** Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

**5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PLANTACIÓN DE GAVIAS DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Natalia Évora Soto** explica el expediente.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** contesta que está de acuerdo en apoyar el tema, pero debe incrementar la partida en los próximos años tanto en las cuantías como en el tipo de gavias a subvencionar.

**D. Gustavo García Suárez** señala que está a favor en apoyarlo, pero si sobra dinero pide que se destine a ampliar gavias más pequeñas.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** manifiesta su conformidad, considera el objetivo muy interesante, pero 15.000 € da para algo?, es una cantidad reducida. En cuanto al apartado “criterios de selección” debería afinarse a no ser que sea para una fecha dada.

**D<sup>a</sup> Natalia Évora Soto** responde que las subvenciones mínimas ya vienen avaladas por el Departamento agrícola. Conforme se sepa el número de solicitudes, la superficie de las gavias a subvencionar y el número de peticiones, en general, se valorará si es posible aumentar la partida.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe propuesta del Técnico de la Unidad de Medio Ambiente, D. Juan Santiago García Martín, de fecha 20 de julio de 2016, con el Visto Bueno de la Consejera Delegada de Medio Ambiente, Parque Móvil y Servicios, D<sup>a</sup>. Natalia Évora Soto y fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 21 de julio de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, de fecha 27 de julio de 2016.

MMCF/mpc  
Secretaría General: P/E-29.07.2016

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto (2 del grupo PPM, y 1 de NC-IF), y 2 abstenciones (del grupo político Partido Popular),  
**ACUERDA:**

**1.- Desestimar las alegaciones** presentadas por D. José Berriel Fuentes con fecha 09.07.2016 y R.E. nº25.884.

**2.- Aprobar** definitivamente las siguientes Bases Especificas correspondientes a la línea de ayuda en especie contenida en el Plan Estratégico de subvenciones para la rehabilitación, acondicionamiento y plantación de gavias de Fuerteventura, anualidades 2016-2018.

- Bases Reguladoras para la concesión de ayudas en especies consistentes en la ejecución de las obras de rehabilitación, acondicionamiento y plantación de gavias de Fuerteventura, cuyo texto se anexa.

**3.-** Ordenar su inserción en el B.O.P., una vez aprobado definitivamente, el texto íntegro del documento.

**6.- SOLICITUD A LA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE FUERTEVENTURA Y PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA PARA SU MODIFICACIÓN, EN EL ÁMBITO CONCRETO DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE OCIO TURÍSTICO OASIS PARK FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Blas Acosta Cabrera** explica el expediente.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** interviene valorando positivamente la contribución de estos propietarios, la realización de iniciativas y la predisposición del Cabildo en sus distintas Consejerías, en general.

**D. Gustavo García Suárez** resalta las diferencias sustanciales entre el proyecto al que inicialmente se le otorgó la declaración de interés general con el ahora presentado para tramitar conforme al artículo 47 del T.R. de la LOTC.

**Dª Águeda Montelongo González** resalta que el concepto de interés general de la mayoría de gobierno es distinta al que puede tener su grupo poniendo como ejemplo la posibilidad de aplicar el artículo 47 a las explotaciones ganaderas. Resalta igualmente, las diferencias sustanciales entre los proyectos. Parte del proyecto se hará en suelo rústico de protección paisajística. No va a apoyarlo.

**D. Blas Acosta Cabrera** contesta que el proyecto aprobado para interés general fuera diferente no tiene nada que ver. La razón es porque la empresa que venía tramitándola ha tenido que desistir.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** se muestra molesto por la demagogia al interpretar sus palabras.

**D. Gustavo García Suárez** insiste en que son 2 proyectos.

**Dª Águeda Montelongo González** señala que la iniciativa de inversiones estratégicas no tienen nada que ver con la Ley de Medidas Urgentes. Lo que no se puede es tener distintas varas de medir.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que se está valorando la posibilidad del artículo 47 para diferenciar cuestiones. Considera el procedimiento adecuado y correcto.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe jurídico de la Jefa de la Unidad de Ordenación del Territorio, Dª. Lucila de León Hernández, de fecha 18 de julio de 2016.

Vista la propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 19 de julio de 2016, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, de fecha 27 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 3 del grupo Mixto (2 del PPM, y 1 de NC-IF), y 5 votos en contra (2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

**Que el Pleno del Cabildo de Fuerteventura** solicite a la Consejera de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias para que a su vez proponga al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la suspensión de la vigencia del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura y Plan General de Ordenación de Pájara para su modificación, en el ámbito concreto del **Equipamiento Complementario de Ocio Turístico Oasis Park**, estableciendo las normas sustantivas de ordenación aplicables, de acuerdo o conforme a lo establecido en la documentación que se adjunta, en su caso.

**7.- PLAN ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL DEPORTE, ANUALIDADES 2016-2017-2018 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Andrés Díaz Matoso** explica el expediente.



**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que hay acciones que requieren inmediatez, pero no esperan a una subvención. Por tanto, proponen incluir la figura de patrocinador para futuras ocasiones.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** pregunta ¿por qué no está la justificación de actos anterior al 2015 o las del 2016 ya concedidas?, ¿por qué está el gasto personal?, ¿por qué hay menos líneas de subvención cultural para deportes?

**D. Andrés Díaz Matoso** contesta que la subvención está prevista para que cubra todas las previsiones, pero no se puede tener una caja líquida.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** contesta que si la actividad está prevista también se cubren los gastos de personal.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe propuesta del Jefe de la Unidad de Deportes, D. Ancor Saavedra Armas, de fecha 13 de julio de 2016, con el Visto Bueno del Consejero Delegado de Deportes, D. Andrés Díaz Matoso y fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 18 de julio de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, de fecha 27 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan Estratégico de la Gestión de Subvenciones Públicas en Materia de Fomento del Deporte, Anualidades: 2016-2017-2018 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y cuyo texto será diligenciado por la Sra. Vicesecretaria.

#### **8.- MODIFICACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES (2016-2018) EN LO RELATIVO AL PUNTO 3. HORIZONTE TEMPORAL Y RECURSOS FINANCIEROS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

#### **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Edilia Pérez Guerra** explica el expediente.

**D. Gustavo García Suárez y D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.**

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración de la Unidad de Servicios Jurídicos, D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup>. Noda Santana, de fecha 27 de junio de 2016, con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad, D<sup>a</sup>. Mercedes Contreras Fernández.

MMCF/mpc  
Secretaría General: P/E-29.07.2016

Visto el informe propuesta de la Técnico de la Unidad de Infraestructuras, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Morales González, de fecha 07 de julio de 2016, conforme la Jefa de la Unidad de Infraestructuras, D<sup>a</sup>. Francisca Pulido Alonso y fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 13 de julio de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, de fecha 27 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del “PLAN INSULAR ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES (2016-2018)” en lo relativo al punto 3.- HORIZONTE TEMPORAL Y RECURSOS FINANCIEROS, de modo que donde dice:

....“Los Ayuntamientos cuyos proyectos sean seleccionados participarán como mínimo en el 33 % del coste de las actuaciones que se lleven a cabo en su municipio, por lo que la inversión global por anualidad se desglosa en:

ACTUACIONES	APORTAC.CABILDO (67%)	APORTAC.AYTO (33%)	TOTAL
TOTALES	400.000,00	197.014,00	597.014,00

“ ....

Debe decir:

...”Los Ayuntamientos cuyos proyectos sean seleccionados participarán como mínimo en el 33 % del coste de las actuaciones que se lleven a cabo en su municipio, con la excepción del Ayuntamiento de Betancuria en cuyo caso el Cabildo aportará el 100% del coste de las actuaciones que se incluyan para este término municipal.”...

**SEGUNDO.-** Hacer público la presente modificación del Plan por espacio de veinte días hábiles, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produce alegación o reclamación alguna.

**9.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO (R.E. N<sup>o</sup>. 27439 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A” REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA TASA TURÍSTICA EN FUERTEVENTURA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de este Cabildo, en representación de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

**Preámbulo:**

Realización de un estudio para la implantación de una tasa turística.

**Exposición de motivos:**

Nueva Canarias, dentro de las medidas para la rehabilitación de los espacios turísticos complementarios y para la creación de empleo mediante los ingresos económicos adicionales, ha propuesto en numerosas ocasiones que se estudie la posibilidad de implantar una tasa turística. En muchos lugares de Europa existe este tipo de turística que genera ingresos económicos importantes para las ciudades, en España, sin ir más lejos, Barcelona la tiene implantada.

Indudablemente, una decisión de estas características, debe ir acompañada de un estudio previo realizado de forma imparcial y analizando los beneficios y perjuicios que acarrearía. No obstante, la implantación de esta tasa debe tener un fin concreto, y servir para rehabilitar espacios públicos que puedan disfrutar los turistas que nos visitan y nuestros ciudadanos y ciudadanas. Se debe tener en cuenta que si bien los visitantes generan ingresos, no es menos cierto que también utilizan servicios que generan gastos, la tasa posibilitaría que Fuerteventura contara con varios millones de euros anuales que sin duda, generarían empleo en la Isla.

Por poner un claro ejemplo: 2.000.000 millones de turistas que se queden una media de 7 noches en la Isla, cobrando sólo 0.50 céntimos de euro por noche, reportaría a las arcas públicas 7.000.000 millones de euros anuales, cerca del 10 por ciento del Presupuesto General del Cabildo para el ejercicio 2016.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

1. El Pleno de La Corporación del Cabildo de Fuerteventura acuerda la realización de un estudio para la implantación de una tasa turística en Fuerteventura, teniendo en cuenta que de materializarse la medida, la recaudación deberá tener un carácter finalista, basada en la creación de empleo y en la regeneración de los espacios turísticos públicos, además de tener en cuenta la propuesta en este sentido que emane del estudio mencionado.
2. El estudio será coordinado y encargado por la Consejería de Turismo de esta Institución.

En Fuerteventura, a 20 de julio de 2016.



**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**  
Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

(En este punto se ausenta D. Claudio Gutiérrez Vera).

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la moción y propone que por el Gobierno de Canarias se realice un estudio en el que se diga si es posible cobrarla y en caso afirmativo no repercuta negativamente en el número de turistas.

**D. Blas Acosta Cabrera** manifiesta que ya se ha manifestado al respecto y entiende que no procede gastar dinero en ello. Sigue la política de sus antecesores.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que sólo pide estudiar esa posibilidad.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 3 votos a favor (3 del grupo Mixto: 1 de NC-IF y 2 del PPM), 14 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), y 5 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Rechazar la moción.

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS (DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016), RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



CABILDO DE FUERTEVENTURA

**MOCIÓN 2016-16 de 20 de julio de 2016**

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura

**EN FUERTEVENTURA  
PODEMOS.**

**MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS**

**“MODIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA”**

El Cabildo de Fuerteventura firma anualmente un Convenio de Colaboración con cada ayuntamiento de la isla en materia de Ayudas de Emergencia Social, alegando los siguientes motivos:

1. Que la crisis económica azota al país y, por ende, en la isla de Fuerteventura está ocasionando que cada vez sea mayor el número de familias que reclaman ayudas de emergencia social.
2. Las previsiones de evolución de la economía a nivel nacional y particularmente en Canarias invitan a pensar que habrá un importante crecimiento en las bolsas de población en situación de exclusión social o en riesgo de caer en ella, principalmente derivado del incremento del paro y agravado por la finalización de los periodos de cobro de prestaciones de desempleo.
3. Las corporaciones municipales canarias están asistiendo a un crecimiento del número de familias y personas en situación de extrema necesidad que demandan ayudas de emergencia para atender necesidades básicas.

Por estos motivos, el Cabildo colabora con los servicios sociales municipales para atender a familias y personas en desamparo y especialmente afectadas por la situación de desempleo, consignando un fondo económico se distribuirá a través de los ayuntamientos.

Sin embargo, los estipulaciones y condiciones de los convenios no están actualizados ni se adecuan a la realidad ni a las demandas de los usuarios, ni de los agentes integrantes del sistema de servicios sociales.

Entre los problemas destacan los siguientes:

- **Recursos económicos.** La partida para el año 2016 es idéntica a la del año 2015 sin ningún informe que avale esa actuación.
- **La falta de actualización de las ayudas.** El Cabildo de La Palma, o los ayuntamientos de La Oliva y Pájara contemplan más fines subvencionables, como cuotas hipotecarias, tratamientos bucodentales, adaptación de vehículos y viviendas para personas con diversidad funcional, etc. Además, no se recoge la vía de excepcionalidad para casos no contemplados previo informe de los servicios sociales y/o sanidad pública, con el objetivo de evitar situaciones de exclusión social.
- **Falta de planificación para desarrollar políticas sociales.** Muchas memorias de los convenios carecen del perfil más común de personas solicitantes, ni del mapeo de la situación. Estamos ante una fuente de datos muy valiosa para mejorar las políticas de bienestar social y poder implementar medidas de acción positiva de forma transversal que no se utiliza.
- **Entre los criterios de valoración destaca el hecho de que no se tiene en cuenta la situación de víctima de violencia de género** en la que se puede encontrar un miembro de la unidad familiar. El Cabildo de La Palma ya lo contempla. También destaca que entre los criterios de valoración el lenguaje utilizado, donde se habla de personas con minusvalía, término que debemos erradicar del lenguaje administrativo.
- **Falta de participación de las asociaciones y entidades** que se dedican al ámbito de los servicios sociales y el bienestar social en la isla.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, solicitando:

- 1 Que en los siguientes ejercicios la cantidad destinada a los convenios de emergencia social se divida entre los ayuntamientos de acuerdo a criterios de necesidad y con informes de mapeo de la situación.
- 2 Incluir en las memorias de los ayuntamientos las variables de género, personas con discapacidad, edad, situación laboral y familiar, y cualquier otra variable que permita realizar un planeamiento de la situación social de Fuerteventura.
- 3 La realización de un informe procedente de las memorias de los convenios de emergencia social y demás herramientas del Cabildo que permitan planificar las políticas de bienestar social, para incluir medidas de acción positiva en todas las otras áreas de la Corporación de forma transversal.
- 4 Crear el Consejo Insular de Servicios Sociales, de acuerdo a la Ley 9/1987 de Servicios Sociales de Canarias, donde se debatirán estos convenios y otras medidas.
- 5 Modificación de las tipologías de ayudas en los convenios para que cubran todas las situaciones de emergencia social y eviten la exclusión social de la población.
- 6 Modificación de los criterios de valoración, para incluir a las víctimas de violencia de género.

**Andrés Briansó Cárcamo**

**Portavoz del Grupo Político Podemos**

### INTERVENCIONES:

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** explica la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que la propuesta no le parece mal pero si no se administran bien los recursos, sería mejor aumentar la dotación de los efectivos para mujeres maltratadas.

**D. Claudio Gutiérrez Vera.** Le parece bien la propuesta, pero considera que debería haber coordinación y en esta cuestión existe esa coordinación con los Ayuntamientos por los datos que aportan los trabajadores. Otra cosa es que siempre pueden mejorarse.

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo** cree que hay buena coordinación. Explica las gestiones diferentes hasta tanto se apruebe la nueva Ley. Añade que no tienen que ver los convenios de emergencia social con la violencia de género.

Teniendo que ausentarse la Jefa U. Servicios Jurídicos-Vicesecretaria, le sustituye en las funciones fedatarias la funcionaria Doña Maria del Pino Sánchez Sosa, cuando son las 12 horas y 45 minutos.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 3 votos a favor (del grupo político Podemos), 14 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), y 5 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (2 del PPM + 1 de NC-IF), **ACUERDA:**

Rechazar la Moción.

**11.- MOCIÓN PROPUESTA COMO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR (R.E. N° 27835, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016), RELATIVA A “LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA “VIRGEN DE LA PEÑA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA
N° 27835
Fecha 26 JUL 2016
REGISTRO ENTRADA

La Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo de lo establecido en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria de la siguiente **Moción propuesta como Declaración Institucional:**

**SOBRE LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL  
DE FUERTEVENTURA ‘VIRGEN DE LA PEÑA’**

El pasado mes de mayo se produjo la dimisión en bloque de la directora de Enfermería y 23 supervisores del Hospital General de Fuerteventura ‘Virgen de la Peña’.

En las últimas semanas los sindicatos de trabajadores de este hospital han denunciado que la gestión del centro responde más a un modelo de gestión política que de gestión sanitaria.



Los representantes de los trabajadores destacan la actitud de prepotencia por parte de la dirección, lo que imposibilita cualquier tipo de acuerdo y genera un clima de apatía. Esto ha provocado que un importante número de especialistas estén buscando otro destino fuera de la isla.

Según han trasladado los representantes de los trabajadores al presidente del Gobierno de Canarias en su reunión de fecha 25 de julio de 2016, la actual dirección solo busca colocar comisarios políticos. Citan como ejemplo el “aumento de auxiliares adscritos a la Gerencia del Hospital, que han pasado de 3 a 8 y, sin embargo, en Cirugía solo hay 1 auxiliar para atender a 32 pacientes”.

Destaca también que en horario nocturno la centralita telefónica está cerrada. Las llamadas que se reciben en el turno nocturno son desviadas automáticamente a Urgencias, careciendo de un protocolo para la localización de médicos especialistas en ese horario.

Además, “existe personal de atención primaria prestando sus servicios en atención especializada. Plazas que se han cubierto sin seguir el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo. En este sentido, los sindicatos denuncian que no se han cubierto puestos como el de jefe de celadores”.

A estas denuncias, se suma la falta de un oncólogo en el Hospital. Los usuarios se quejan de que tienen que esperar más de quince días para intervenciones de urgencia, como por ejemplo, extraer líquido de pulmones, hasta que los especialistas vengan de fuera de la isla. “Mientras tanto mantienen a los enfermos con morfina para aliviar dolores”.

A todo ello se suma que el Hospital General de Fuerteventura presenta otras carencias importantes como la falta de médicos especialistas en Reumatología o el déficit en especialistas de Cardiología en comparación con otras islas con menor número de habitantes.

Fuerteventura sigue siendo la única isla del archipiélago que a día de hoy no dispone de un centro hospitalario concluido, sino que el actual acumula más de 11 años de obras.

El conjunto de la sociedad de Fuerteventura muestra un hastío mayúsculo por la situación del Hospital General.

Por ello, el Grupo del Partido Popular en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

“El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura acuerda instar al Gobierno de Canarias para exigir la mejora inmediata de la situación del Hospital General de Fuerteventura ‘Virgen de la Peña’:

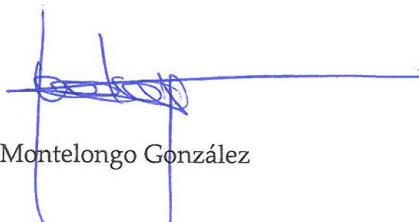
1. Impulso económico definitivo para la finalización de la obra de mejora y ampliación.
2. Primar la gestión sanitaria frente a la política, de manera que se restablezca un buen clima laboral y de calidad a los usuarios.
3. Cubrir de manera permanente las especialidades médicas necesarias en la isla de Fuerteventura, como Oncología, Reumatología, etc.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura y al Parlamento de Canarias”.

A los efectos,

*En Puerto del Rosario, 26 de julio de 2016*

La portavoz,



Águeda Montelongo González

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

**INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González**, explica que en el pleno del mes de junio se aprobó una Declaración Institucional y transcurrido un mes la situación es insostenible, el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias conoce la situación, los Sindicatos la han denunciado y esto no puede continuar así; por eso debemos exigir con más contundencia que se resuelva la situación. Dirigiéndose al Presidente le manifiesta que le ha solicitado en distintas ocasiones la convocatoria de una reunión entre los distintos Portavoces de esta Corporación con el Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias para exponerle la situación. No puede ser que en hospitales de islas con menos habitantes tengan 150 profesionales, por lo tanto tenemos que tomar medidas y exigir que la gestión del hospital sea una gestión sanitaria y no política, y que se cubran las especialidades que son demandadas y necesarias, según las ratios que están aprobadas. Espera que tengan contundencia al respecto.

**D. Alejandro J. Jorge moreno**, manifiesta que los temas de sanidad son muy delicados, espera que tengan contundencia y sean rigurosos para no crear un alarmismo innecesario. Manifiesta que hace un mes se presentó una moción, ahora venimos con otra, que el cuerpo de la misma viene con ciertas anomalías, porque se basa en una reunión que menciona a los Sindicatos y no es así, ha sido una parte de los Sindicatos pero no estaban

presentes la mayoría de los representantes sindicales. También se afirma en la Moción que existe "prepotencia por parte de la dirección" sin que se especifique cuál de las cinco direcciones existentes; por último, reitera lo acordado en el Pleno del mes de junio.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** reitera su solicitud de reunión con el Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, reunión que consideran imprescindible. También manifiesta que los recortes sanitarios vienen desde el ámbito estatal.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que el grupo de gobierno va a apoyar esta moción; la infraestructura sanitaria en Fuerteventura tiene que mejorar, así como el personal, los recursos... tienen que mejorar, eso es incuestionable; estamos totalmente de acuerdo en que la prioridad de la inversión sanitaria empieza por la isla de Fuerteventura, que es la que más necesidades tiene; tiene elementos para saber que, siendo una reiteración de lo ya acordado, la volvemos a apoyar.

**D. Rafael Páez Santana** explica que ya han demostrado en este pleno cuál es la posición de todos los grupos. Esta moción es exacta a la del pleno del día 6 de junio y por tanto la van a apoyar.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** quiere dejar claro que no es bueno mezclar política con la sanidad, porque se recogen en el cuerpo de la moción del Partido Popular distintas cuestiones que no son exactas.

**D. Andrés Briansó Cárcamo.** Opina que si bien la exposición de Motivos de la Moción no es muy afortunada, está de acuerdo en los 3 puntos contenidos en la Propuesta.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.** Reitera la necesidad de una reunión a fin de demostrar la unanimidad respecto de la situación del Hospital General de Fuerteventura y con argumentos de peso.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que le van a apoyar la moción, porque la sanidad es fundamental, y lo que tenemos que hacer es despolitizar esta situación.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as. Sres./as., Consejeros miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Impulso económico definitivo para la finalización de la obra de mejora y ampliación.
2. Primar la gestión sanitaria frente a la política, de manera que se restablezca un buen clima laboral y de calidad a los usuarios.
3. Cubrir de manera permanente las especialidades médicas necesarias en la isla de Fuerteventura, como Oncología, Reumatología, etc.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura y al Parlamento de Canarias.

**12.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CABILDO DE FUERTEVENTURA (COALICIÓN CANARIA, PARTIDO SOCIALISTA CANARIO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO PROGRESISTA MAJORERO Y NUEVA CANARIAS) DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A “FUERTEVENTURA, LA MEJOR ISLA DE ESPAÑA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**PROPUESTA ACUERDO PLENARIO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA  
FUERTEVENTURA, LA MEJOR ISLA DE ESPAÑA**

Los siguientes grupos políticos con representación en el Cabildo de Fuerteventura (Coalición Canaria, Partido Socialista Canario, Partido Popular, Partido Progresista Majorero y Nueva Canarias) mostramos nuestro más firme rechazo al contenido de la página que la revista \*El Jueves\* dedica en su último número a Fuerteventura. Consideramos que se puede hacer humor sin machacar injustamente a una población, a una Isla y a un destino turístico elegido por más de 1.700.000 turistas.

En representación de la población de esta isla, trasladamos a la revista el malestar provocado por el contenido de esa página porque, independientemente de que se trate de una revista satírica, no hay razón alguna para insultar a unos ciudadanos que siempre se han caracterizado por acoger a personas procedentes de otros países y por cuidar su territorio para garantizar el futuro a las siguientes generaciones.

Estamos convencidos de que si alguien está a punto de elegir esta isla como destino de sus vacaciones no se guiará por lo que diga esa revista, sino por las excelencias que ofrece Fuerteventura para el descanso y el disfrute de espacios naturales únicos en el mundo, como acreditó Tripadvisor en base a las opiniones manifestadas por los usuarios, al declararla la mejor isla de España, afirmando que 'la soleada isla de Fuerteventura es un destino irresistible para sus visitantes'.

Muy lejos de ser 'el Caribe de los pobres' o 'el Melbourne del Mediterráneo', Fuerteventura bate récords continuos de llegada de turistas por tener las mejores playas del Atlántico, por un clima privilegiado, la seguridad que ofrece a nuestros visitantes, un paisaje árido y una gastronomía singulares y, desde luego, una población acogedora que se siente, nos sentimos, tan orgullosos de nuestra forma de hablar como de la fortuna de vivir en este 'paraíso' que entre todas y todos vamos a seguir haciendo mejor.

Fuerteventura, 26 de julio de 2016

**INTERVENCIONES:**

**El Sr. Presidente** informa sobre la propuesta de acuerdo plenario de la Junta de Portavoces del Cabildo de Fuerteventura “Fuerteventura, la mejor isla de España”.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que no está de más que hagamos una queja formal, tenemos que hacer una reflexión más profunda, estamos a favor de la libertad de expresión, pero, la mayoría de la población se ha sentido ofendida, y quiere proponerle al grupo político Podemos hacer una declaración institucional para que puedan sumarse a ella.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** contesta que no se van a sumar. Entienden la libertad de expresión como Libertad de Expresión con mayúscula. Reconocen el gran trabajo del Patronato y de la Consejería de Turismo, pero les parece una cosa bastante ridícula. Piensan que hay una realidad detrás de este artículo: la isla de Fuerteventura tiene numerosas deficiencias.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** señala que no sabe cómo explicarlo, si es un sentimiento majorero o canario, sí es clasista destino de “pobres” o de “ricos”. El humor tiene que ser inteligente, con respeto, al margen de que hay mucho que mejorar y Canarias ha reaccionado muy bien y le ha dado la vuelta.

**D. Blas Acosta Cabrera.** Sí se siente ofendido dentro de la Unión Europea y no cree que existan casualidades. No es una sátira, quisimos ponernos en contacto, queríamos saber cuándo vinieron a la isla de Fuerteventura y si era cierto que en su publicación en papel había empresas que habían publicado otros destinos en las Islas Baleares. No vamos a tolerar a nadie que nos dé lecciones de lo que se puede hacer o no en esta isla; el que vive aquí es majorero y mi acento no es peor que ningún otro. Cierto que la Isla tiene deficiencias, pero cierto también que se inviente mucho en la isla de Fuerteventura.

**D. Rafael Páez Santana** concreta que se están haciendo muchos esfuerzos, y sí hay que tener mucho cuidado con estas afirmaciones. Por ello manifiesta si apoyo la propuesta porque lo van a hacer en positivo.

(En este punto se ausenta el Sr. Consejero, D. Claudio Gutiérrez Vera, a las 13:50 horas.)

(En este punto se ausenta el Sr. Consejero, D. Blas Acosta Cabrera, a las 13:52 horas.)

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 1 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF), y 3 votos en contra (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

- Mostrar el más firme rechazo al contenido de la página que la revista “El Jueves” dedica en su último número a Fuerteventura.
- Trasladar a la Revista el malestar provocado por el contenido de dicha página.

**13.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N° 2666 DE FECHA 27/JUNIO/2016 AL N° 3106 DE FECHA 20/JULIO/2016.**

MMCF/mpc  
Secretaría General: P/E-29.07.2016

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados del n° 2666 de fecha 27/junio/2016 al n° 3106 de fecha 20/julio/2016.

Los Sres. Consejeros Delegados se dan por enterados.

#### **14.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

No se formulan.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente manifiesta respecto a este punto que se incluyó en el Orden del Día de la presente sesión extraordinaria por error.

**Fin de la sesión.-** Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.